

1946 - 2016

VISTO:

La necesidad de asegurar tareas inherentes al Área Profesorado y Concursos; y

CONSIDERANDO:

Que por ello se ha autorizado al agente Sr. Rodrigo E. Saguas a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo durante el mes de Septiembre del cte. Año;

Que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, de lunes a viernes, siete horas diarias continuas corridas;

Que dicho Decreto en su Art. 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerado como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles;

Que el Sr. Saguas ha cumplido un total de 10 (diez) horas extras durante el mes de septiembre pasado en un todo de acuerdo con el Art. 74° del Decreto 366/06;

Que de acuerdo al sueldo que el agente percibe, el valor hora extra al 50% es de \$ 428,48.- (pesos cuatrocientos veintiocho con cuarenta y ocho centavos), importe bruto;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DISPONER que por el Área Económico-Financiera, se abone al Sr. Rodrigo Edgar SAGUAS, legajo 44136, el importe bruto de \$ 4.284,80 (pesos cuatro mil doscientos ochenta y cuatro con ochenta centavos) en concepto de 10 (diez) horas extras al 50% (CODIGO 81), por tareas realizadas en el Área Profesorado y Concursos de esta Facultad, durante el mes de Septiembre pasado.

ARTÍCULO 2º. Imputar dicho gasto a Fuente 11, Inciso I, Contribución del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **07 OCT 2016**

RESOLUCIÓN N°: 1272

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES